

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-07/2016  
ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO**

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LOS C.C. MARCO ANTONIO MONTOYA GUERRERO, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; SILVERIO OLIVAS ZAZUETA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES; JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN Y KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ, POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS; ASÍ COMO EL C. ENRIQUE PONCE LEYVA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: CLEAN MAX DE SINALOA, S.A. DE C.V., PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-07/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DECLARANDO INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA.

EN EL PUNTO No. 3, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA SE DIO LECTURA AL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-07/2016, QUE A LA LETRA DICE:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 07/2016**

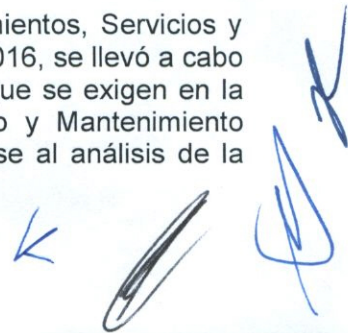
El suscrito representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 07/2016, para la contratación de servicios de limpieza y jardinería, así como el suministro de los insumos necesarios, para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitados por la Dirección de Servicios Generales, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículo 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**FALLO**

De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente, con fecha 27 de Abril de 2016, se publicó en la página de Compranet Sinaloa la convocatoria, así como en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el resumen de convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. GES 07/2016, de conformidad con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En términos de la convocatoria, el 04 de Mayo de 2016, cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, contando con la asistencia de los representantes de las empresas: BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V. y Clean Max de Sinaloa, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el 11 de Mayo de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la licitación, con la participación de las empresas: BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V. y Clean Max de Sinaloa, S.A. de C.V., procediéndose al análisis de la misma, conforme lo siguiente:





1. De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al XIII, se determina:

1.1 Las empresas **BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V. y Clean Max de Sinaloa, S.A. de C.V.**, cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 16 de Mayo de 2016, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Silverio Olivas Zazueta, Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios Generales, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 La empresa **BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V.**, no cumple, ya que no presenta la carta recomendación solicitada en el punto 4, inciso B) PROPUESTAS TÉCNICAS, fracción IV, que a letra dice:

IV. COPIA DE POR LO MENOS UN CONTRATO VIGENTE SIMILAR EN EL ESTADO DE SINALOA ACOMPAÑADOS DE CARTA DE RECOMENDACIÓN.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 46, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2.2 La empresa **Clean Max de Sinaloa, S.A. de C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

**CLEAN MAX DE SINALOA, S.A. DE C.V.**

PART	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE
1	12	MES	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.	416,534.16	4,998,409.92
SUB-TOTAL					4,998,409.92
I.V.A.					799,745.59
TOTAL					5,798,155.51

K



Toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

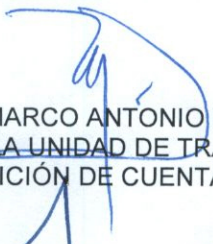
**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las **13:00 horas** del día **24 de Mayo de 2016**, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.


**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2016, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA ENTREGÁNDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.

  
C.P. MARCO ANTONIO MONTOYA GUERRERO  
POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS

  
LIC. SILVERIO OLIVAS ZAZUETA  
POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

  
LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN  
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

  
C.P. KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ  
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

**EMPRESAS LICITANTES**

  
LIC. ENRIQUE PONCE LEYVA  
CLEAN MAX DE SINALOA, S.A. DE C.V.

**NOTA:** ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-07/2016.